

NEUQUÉN, 12 de Abril de 2019.-

Resolución N° 11 /2019.-

VISTO:

La creación de tres Sub Comisiones de trabajo para la Reforma Procesal Civil dispuesta mediante Acuerdo N° 5723 Punto 16, siendo la representante institucional transversal de este Ministerio Público la Sra. Secretaria Civil y de Nuevos Derechos Dra. Mónica Barrutia.

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer la mecánica de intervención de este Ministerio en las tres subcomisiones de trabajo a fin de participar activamente en la elaboración del proyecto que a la postre concluiría en el nuevo Código de Procedimientos Civiles para la Provincia del Neuquén, el cual, más allá de la representación institucional precitada requiere de la participación de todos los/as defensores/as públicos/as tanto de materia civil como en temática de niñez.

A tal fin, en el entendimiento de las distintas realidades existentes en las cinco circunscripciones judiciales en la que se encuentra dividida la Provincia, se entiende como oportuno que la participación en las comisiones de Familia, Civil y Ejecutivo cuente con un integrante de la I Circunscripción Judicial y otro de las del interior, con sus respectivos suplentes.

Consultada la totalidad de los Defensores de toda la Provincia, en el entendimiento que tan importante participación debe ser democrática, se han alcanzado los consensos que a continuación se explicitan.

En la Sub Comisión de Familia participaran por la Defensa civil como titulares la Dra. Alejandra Vidal y el Dr. Mariano Álvarez, siendo suplente la Dra. María Verónica Berzano, no habiendo más propuestas del interior. Por la Defensa del Niño, Niña y Adolescentes: las Dra. Marcela Robeda y Paula Castro Liptak, siendo suplentes

Andrea Rappazzo y Natalia Stornini, ya que ésta última ha tenido una antigüedad de 10 años en el interior provincial y no habiendo manifestado interés los restantes integrantes del interior. Asimismo participara en esta subcomisión la Dra. Graciela Brussa, coordinadora del Cuerpo de Asesores de Mediación Familiar.

En la Sub Comisión Civil participaron la Dra. Nora Isasi y el Dr. Mariano Álvarez, interviniendo como suplente la Dra. Gabriela Anahí Mattioni, no habiendo más propuestas del interior.

Por último, en la Sub Comisión de Procesos Ejecutivos y Apremios, la Dra. Virginia Fernández.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, y en uso de facultades propias, formular la pertinente reglamentación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Designar a los/as funcionarios/as explicitados en los considerandos como participantes por este Ministerio Público de la Defensa en las Sub Comisiones de la Reforma Procesal Civil, quienes deberán informar a la representante institucional de lo abordado en cada sesión.

II.- Solicitar a los Sres. Vocales Soledad Gennari, Roberto German Busamia y Evaldo Moya que se instrumente la notificación de las convocatorias a sesión, a más de la representante institucional de este Ministerio Público de la Defensa, a las casillas institucionales de las y los designados.

III.- Regístrese, notifíquese a los/as designados/as y a los titulares de cada subcomisión y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos.



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**